

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

Expediente: PN 01/2014

NECESIDAD DEL GASTO

La línea de investigación cardiovascular ha planteado un proyecto conjunto entre la Unidad de riesgo Vascular y el Servicio de Neurofisiología titulado "Investigación, desarrollo y validación de una plataforma de análisis de señales obtenidas mediante telemonitorización para el estudio del sistema nervioso simpático". El proyecto requiere disponer de un equipamiento científico-técnico para la realización de microneurografías de fibra aislada del que actualmente no dispone la entidad; concretamente es necesario un Equipo de Potenciales Evocados para poder registrar las respuestas provocadas por estímulos sensitivos, tal y como consta en el proyecto.

OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición e instalación de Equipo de Potenciales Evocados capaz de realizar microneurografías de fibra aislada

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mejor oferta económica y técnica.

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Procedimiento Negociado conforme los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 apartado 3b y 173 apartado f del Real Decreto Ley 3/201 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO.

Según pliego.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS

36.850 euros más iva. No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CRÉDITO

Existe partida presupuestaria aprobada en el Plan de Actuación 2014.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA:

Conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la cualificación profesional o empresarial que exige la prestación del servicio objeto de contratación así como la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de la exigencia requerida.

GARANTÍAS

Según pliego

Por todo lo expuesto, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA, compuesto por D. Josep Redón, Director Científico, D. Luis Martí, Presidente de la Junta de Gobierno

RESUELVE

- I. Autorizar la celebración del contrato de suministros de Equipo de Potenciales Evocados como presupuesto base de licitación un importe de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (36.850 euros) más IVA. Dicho importe se establece a todos los efectos como base de licitación por la que se contraerá el crédito correspondiente y de la que no podrá exceder el precio del contrato. El precio del contrato se satisfará con cargo al plan de actuación aprobado para el ejercicio económico 2014.
- II. Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de los referidos suministros cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento negociado con publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Perfil del

Contratante de la Fundación INCLIVA y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.


- III. Al expediente se unirán, con carácter previo a la apertura del procedimiento de adjudicación, los documentos e informes a los que hace referencia el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, 12 de febrero de 2014

V^a B^o


D. Juan Luis Huguet
Director Administrativo Financiero


D. Josep Redón
Director Científico


D. Luis Martí Moreno
Vicepresidente de la Junta de Patronos

